

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N°1379/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr los trabajos de reparación, incluyendo lim pieza y lubricación general a 20 máquinas de escribir, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 3°, ap. a) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo / dispuesto en la Acordada N°42/81,

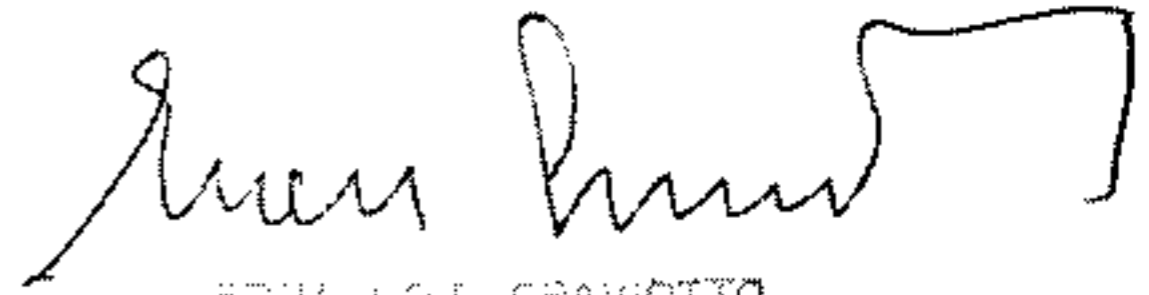
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras, a convocar "In situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la su ma de PESOS: OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-) destinados a / atender el gasto emergente de la licitación que se autori za, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SM b.m



EDUARDO L. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACION

5 ABR 1983